

Mui S. mo Con toda cortesan^{on}. De
 cius la de V. de 14 de este: y en quanto
 au Contenido digo que aunque V.
 aia querido Reconocer por i los fundam^{tos}
 m^{tos} de esta depend^a no puede haverlo
 logrado fundamentalm^{te}. ni volo p^o in
 formes Verbales de los mismos vicece-
 sades de esta Villa pues aca paran to-
 dos los autos y los motivos que hubo
 p^o poner la administrat^{on}. que aunque
 a V. le parezcan fantásticos; y no se
 se la Deuda poco mas de dos años; En
 tonces los Rentos Rytuaban cerca de
24000 que era esa Cantidad Completa
 te p^o pedir remedio; y aunque p^o en
 tonces hubiese algunas inquietudes de
 las que V. me propone p^o no haber
 perjudicado q^{ue} fuese menor q^{ue} abo-
 so p^o el Pueblo; lo que yo puedo ase-
 guarar a V. es que ha 54 años desde
 el año de 620 que desputo mi illa
 cargo; y todo este tiempo hauió Villa
 y Republex mas Rentos del bien
 publico y sin omision ni abanda